



**PROCESO DE ADMISIBILIDAD  
PENSIÓN ORIGINAL EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA**

**Documentos que debe aportar el gestionante:**

1. Ninguno.

**Documentos que debe recabar la Dirección Nacional de Pensiones:**

1. Cuenta Cedular expedida por el Registro Civil.
2. Certificación de Declaratoria como Presidente de la República emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.
3. Certificación del salario vigente de un Diputado de la Asamblea Legislativa

**5.8 Obligatoriedad de actualizar datos: Todas las personas beneficiarias de pensión tienen la obligación de, actualizar sus datos ante la Dirección Nacional de Pensiones cada dos años, o bien, cuando se dé cualquier cambio en los datos que consten en el expediente, ya sea, número de cuenta cliente, entidad bancaria, número telefónico, cambio de domicilio, correo electrónico, cualquier cambio en el Jugar o medio para recibir notificaciones."**